



168/73

Exp.N°085/72

VISTO:

La gestión interpuesta por esta Delegación ante el Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán a fin de celebrar un convenio en el sentido de que Acción Social de dicha Universidad siga a tendiendo los servicios médicos y asistenciales del personal de // los organismos de la Universidad Nacional de Tucumán que fueran // transferidos a esta Casa a partir del 1° de Enero de 1973, conforme / a la Ley 19.633 y hasta el momento en que entre en funcionamiento / nuestra propia Obra Social; teniendo en cuenta el convenio cuya co pia obra a fs.3, como asimismo lo informado sobre el particular por el Sr. Director General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Art.4° de la Ley 19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

Art.1°.-Aprobar en todas sus partes el convenio suscrito con fecha 17 de Abril en curso entre el Sr. Director General de Administración en representación de esta Universidad y Acción / Social de la Universidad Nacional de Tucumán, representada por los Sres. Lorenzo J. RODRIGUEZ y Julio A. SANTILLAN, Secre tario y Tesorero dicha entidad, respectivamente relacionada con la prestación de servicios asistenciales a los agentes de esta Universidad por intermedio de la nombrada Acción / Social, entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre de 1973, lapso en el cual esta Casa se compromete a organizar su propia O bra Social.-

Art.2°.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / a sus efectos.-

FR/lef

  
FRANCISCO A. RODRIGUEZ  
Director de Coordinación Administrativa  
a/c Secretaria As.Ad.

  
Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO  
DELEGADO ORGANIZADOR